



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 1104.13
Salta, 05 DIC 2013
EXPEDIENTE N° 6242/04

VISTO: La planificación presentada por el Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE, Profesor Titular Plenario de la asignatura **DERECHO III - Módulo II: (Derecho Tributario)**, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2013, y;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia, a fs.153 del presente expediente.

Lo dispuesto por el artículo 113, inciso 8 de la Resolución A.U. N° 1/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (atribución del Consejo Directivo de aprobar los programas analíticos).

Lo dispuesto por la Resolución 420/00 y modificatoria N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, mediante los cuales delega al Señor Decano la atribución antes mencionada.

POR ELLO, en uso en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR la planificación que obra de fs. 148 a 152, de la asignatura **DERECHO III – Módulo II (Derecho Tributario)**, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plán de Estudios 2003, presentada por el Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE, para el período académico 2013, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía y régimen de regularidad y promoción obran como anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- HAGASE SABER al Cr. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE, a las Direcciones: General Académica, de Alumnos e Informática, y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

©Z
leo


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

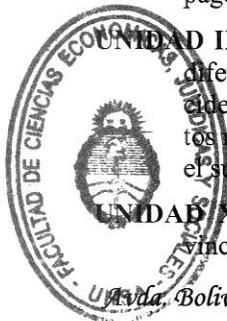
ANEXO I – RES. DECECO N° 1104.13
DERECHO III – Módulo II: Derecho Tributario

CARRERA(S): Licenciatura en Administración PLAN DE ESTUDIOS: 2003
AÑO DE LA CARRERA: 2º (Segundo) CUATRIMESTRE: 2º
CARGA HORARIA SEMANAL: 6 (seis) horas PERÍODO LECTIVO: 2013

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICOS Y DE EXAMEN)

(Coinciden Analíticos y de Examen, ya que para este último se seleccionan Temas del Primero)

- UNIDAD I: Finanzas Públicas. Necesidades humanas y públicas. Funciones públicas y servicios públicos. Actividad Financiera del Estado; el fenómeno financiero y sus distintos aspectos. Coordinación de las finanzas a distintos niveles de Gobierno. Finanzas públicas. Derecho Financiero y Derecho Tributario.
- UNIDAD II: gastos públicos: concepto, características y clasificación. Efectos económicos del gasto público. Recursos Públicos: concepto, características y clasificación. Recursos Tributarios: clasificación. Principios de la imposición. Análisis económico de los impuestos.
- UNIDAD III: Distribución constitucional de los impuestos en la República Argentina. El sistema tributario nacional; impuestos nacionales, provinciales y municipales: conceptos.
- UNIDAD IV: Derecho constitucional tributario; limitaciones constitucionales a la imposición. Principios constitucionales: legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad, no confiscatoriedad, razonabilidad. Doble imposición interna: consideración constitucional y modos de atenuar sus efectos. Régimen tributario municipal.
- UNIDAD V: Derecho Tributario Material: concepto. Contenido. Ley tributaria: forma y contenido. Análisis del hecho imponible. Interpretación de la ley tributaria. Retroactividad.
- UNIDAD VI: Relación jurídica tributaria: estructura y elementos. Sujeto activo y sujeto pasivo. Clasificación de sujetos pasivos. Solidaridad y sustitución. Agentes de retención y percepción. Responsabilidad de los administradores de sociedades y empresas en materia tributaria.
- UNIDAD VII: Derecho administrativo y tributario. Funciones y facultades de los organismos administrativos tributarios. Domicilio fiscal. Determinación de la obligación tributaria: Formas. Procedimiento de determinación de oficio. Acto de determinación: contenido y notificación.
- UNIDAD VIII: Derecho Tributario Material: extinción de la obligación tributaria; formas. La mora en las obligaciones tributarias. Pago provisorio de impuestos vencidos. Anticipos y pagos a cuenta. Privilegios fiscales. Prescripción: Concepto, suspensión e interrupción.
- UNIDAD IX: Derecho Penal Tributario. Naturaleza jurídica de ilícito tributario. Semejanzas y diferencias con el Derecho Penal Común. Infracciones y sanciones. Concurrencia y reincidencia. Elusión y evasión. Ley Penal Tributaria y Previsional: tipificación de los delitos más importantes vinculados a la carrera de LA. Sanciones. Aplicación de las mismas; el sumario. Responsabilidad penal de los administradores.
- UNIDAD X: Derecho Procesal Tributario. Concepto. Acciones y recursos más importantes vinculados a la materia tributaria. El "solve e repete".



ca
Jach



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

UNIDAD XI: Recursos de la Seguridad Social: Concepto y naturaleza. Vías recursivas ante las determinaciones de deuda. Aspectos penales. Responsabilidad de los administradores.

BIBLIOGRAFIA BASICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Edición
GARCÍA VIZCAINO, Catalina	Derecho Tributario Tomos I y II	Depalma	
GIULIANI FONROUGE-NAVARRINE Y AROREY	Derecho Financiero, Tomos I y II	Depalma	
GIULIANI FONROUGE-NAVARRINE Y AROREY	Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social	Depalma	
JARACH, Dino	Curso de Derecho Tributario	Ediciones CIMA	
JARACH, Dino	Curso de Derecho Constitucional	Depalma	
SIMESSEN DE BIELKE, Sergio Armando y EGÜEZ, Hermsinda	Responsabilidad tributaria, previsional y penal tributaria de los administradores de empresas	Errepar	2010
SPISSO, Rodolfo	Derecho Constitucional Tributario	Depalma	
VILLEGAS, Hector B.	Curso de finanzas, derecho financiero y tributario	Depalma	
VILLEGAS, Hector B.	Régimen Penal Tributario Argentino	Depalma	

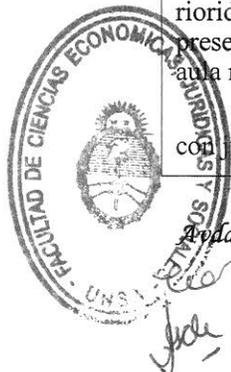
BIBLIOGRAFIA ESPECÍFICA Y ADICIONAL: Se indicará en el desarrollo de las clases

CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACION

Se realizarán, durante el cursado, UN test obligatorio de autoevaluación (se informa a los alumnos las respuestas correctas inmediatamente de haber concluido el test, para que corrijan sus conceptos en caso de corresponder) y corregidos también por los profesores, necesarios para la regularización de la misma. Quienes no asistan a dichos tests o no los aprueben tendrán derecho a un solo recuperatorio global al final del dictado de la materia, que si resultara reprobado implicará que el alumno se encuentra bajo la condición de "libre". Para la evaluación final (exámenes en los turnos regulares y extraordinarios) se seleccionan 4 (cuatro) o 5 (cinco) temas de distintas partes del programa analítico, los que deben desarrollarse todos y cada uno de ellos, con una exigencia mínima de contenido, como condición para la aprobación; de ese mayor o menor contenido se desprende la calificación de 4 (cuatro) a 10 (diez) puntos, necesarios para aprobar desde un mínimo de exigencia hasta el nivel de excelencia. En el caso de alumnos libres se agrega un tema más, con iguales reglas de juego. Eventualmente, puede el Profesor indicar que la aprobación del examen se realiza admitiendo que solo uno de los puntos no se encuentre debidamente desarrollado

El alumno que solicita ser evaluado mediante la exposición oral debe hacerlo con anterioridad a la iniciación del examen, dependiendo la posibilidad de la cantidad de alumnos que se presenten para su evaluación en cada turno en función del tiempo asignado a la utilización del aula respectiva.

Puede utilizarse, como variante, el método de cuestionarios del tipo "verdadero/falso", con justificación de respuestas.



Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) - Salta - Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465 - República Argentina



Universidad Nacional de Salta

*Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales*

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD

La regularización se logra con la asistencia, presentación y aprobación del test de auto-evaluación, a realizarse durante el dictado de la materia. La inasistencia o NO aprobación del mismo, otorgará al alumno derecho a un solo recuperatorio global al final del dictado de la materia. Si el alumno no aprobare el recuperatorio global revestirá la condición de "libre"



Salta, Octubre de 2013

CPN. Sergio Armando SIMESSEN DE BIELKE